

**Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación sobre la creación de un concepto destinado a contabilizar de manera diferenciada los ingresos obtenidos por los contratos de regalías de las patentes de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la actualización de algunos de los subconceptos del capítulo 4 en la clasificación económica de ingresos de la UCLM**

El artículo 154.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el claustro Universitario de la UCLM el 15 de junio de 2015 y publicados en el DOCM por Resolución de 18 de noviembre de 2015, establece que la Universidad podrá desarrollar la estructura de la clasificación orgánica y las aplicaciones económicas necesarias que se adapten a sus peculiaridades, debiendo ajustarse siempre a los principios generales aplicables en la materia dentro del sector público.

El artículo 18 del Reglamento de Presupuesto establece igualmente que, a dichos efectos, resulta de aplicación en el presente presupuesto la clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones necesarias para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM.

El punto 2 de dicho artículo establece, por otra parte, que cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gastos o ingresos deberá ser realizada por resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

Siendo necesario el desarrollo del concepto 325 de la clasificación económica de ingresos donde se recaudan los ingresos procedentes de la prestación de servicios, al objeto de reflejar dentro de la misma, la imputación diferenciada de los ingresos obtenidos por las regalías de las patentes de la UCLM y no existiendo actualmente un concepto contable que permita su contabilización de forma individualizada.

Siendo necesaria la actualización de la denominación y la eliminación de algunos subconceptos de los artículos 47 y 48 de la clasificación económica de ingresos.

En virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, el Reglamento de Presupuesto de la UCLM y la Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021 de Delegación de Competencias del Rector,

**ESTE VICERRECTORADO**, a propuesta de la Dirección ejecutiva de la Unidad de Contabilidad, ha resuelto:

Aprobar la creación del subconcepto que se detalla en la siguiente tabla y asignación a la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública 2010 aprobada por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril aplicable en la UCLM, que se detallan en la siguiente tabla:

Código	Explicación del gasto	Cuenta PGCP'2010
325.03	Regalías Patentes UCLM	705000

Actualizar la denominación de los subconceptos del capítulo 4 de la clasificación económica de ingresos, que se detallan en la siguiente tabla:

Código	Denominación a modificar	Propuesta de cambio
470.00	Transf. Corrientes de empresas privadas	Otros ingresos de Empresas privadas
480.00	Transf. Corrientes de familias instituciones sin ánimo de lucro	Otros Ingresos de familias e instituciones sin ánimo de lucro

Eliminar los subconceptos del capítulo 4 de la clasificación económica de ingresos que se detallan en la siguiente tabla.

Código	Explicación del gasto	Cuenta PGCP'2010
480.01	Donaciones por patrocinio y mecenazgo de familias e instituciones sin ánimo de lucro	751100
480.02	Resto Transfer. Corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	751100

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector  
P.D.: (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)  
El vicerrector de Economía y Planificación

ID. DOCUMENTO	<b>AsJds9ToSQ</b>		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE		17-06-2024 16:00:03	
 <b>AsJds9ToSQ</b>			